



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 13 de Mayo de 2019.-

DECRETO N° 843.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 10.05.2019, de Asesor Jurídicoas Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para pronunciamientos jurídicos a distintas solicitudes Sr. Alcalde;

b) Solicitud de fecha 13.05.2019, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos en apoyo a personal del Cementerio de Lota "Día de la Madre";

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña Katherina Loyola Álvarez, Profesional a Contrata, Grado 11° E.M.R., **Nancy Jofré Hidalgo**, Profesional, a Contrata, Grado 9° E.M.R., **Álvaro González Gallardo**, Asesor Jurídico, Grado 8° EM.R., **Helen Hidalgo Torres**, Administrativo, Grad8 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, por los días 13 al 31.05.2019, desde lunes a jueves 17:30 a 20:30, viernes desde 16:30 a 20:30, sábado 18 y 25.05.2019, desde 08:30 a 17:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrato don **John Mendoza Santander**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., **Boris Zambrano Valenzuela**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., **Guillermo Rodríguez Sanhueza**, Profesional, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día domingo 12.05.2019, **Sr. Mendoza** desde 13:30 a 19:00, **Sres. Boris Zambrano y Guillermo Rodríguez**, desde 16:00 a 19:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE CALISTO ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.